

2850

ORD. A 111 N°

OP 590

ANT. : Oficio N°73536 de fecha 30.04.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre un eventual bloqueo al H. Diputado de la República, señor Sebastián Keitel Bianchi, por parte de la cuenta oficial de Instagram del Ministerio de Salud.

Santiago,

05 AGO 2021



DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Sebastián Keitel Bianchi, solicita se le informe sobre un eventual bloqueo por parte de la cuenta oficial de Instagram del Ministerio de Salud.

Al respecto, es oportuno indicar que las cuentas institucionales no pueden realizar bloqueos a personas en sus redes sociales, conforme establece el Dictamen N°18.671, de 2019, de la Contraloría General de la República. En tal sentido, informo a usted que, a la fecha, este Ministerio no registra personas o páginas bloqueadas en sus redes sociales.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

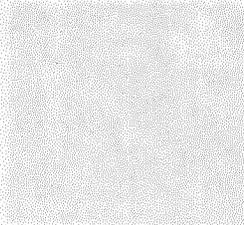
Jefatura Gabinete Ministro	RM	UR
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JK	
Jefatura Dpto. de Comunicaciones y RR.PP.	RES	
Jefatura Unidad OIRS	RCP	

ETC/ATE

Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Sebastián Keitel Bianchi.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Dpto. de Comunicaciones y RR.PP.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

1880



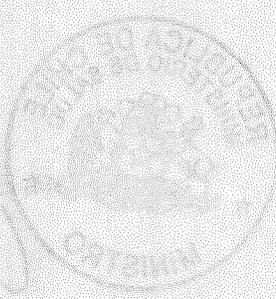
U.S. GOVERNMENT

MINISTRY OF STATE

MINISTRY OF STATE OF THE UNITED STATES OF AMERICA

Faint, illegible text, likely the main body of a letter or document, possibly containing names and titles.

Handwritten signature or initials in dark ink, appearing to be a stylized name.



Faint, illegible text, possibly a list of names or a table of contents, located in the lower right section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or additional administrative information.



OFICIO N° 73536
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.28°/369

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor SEBASTIÁN KEITEL BIANCHI, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el bloqueo de quien suscribe, por parte de la cuenta oficial de Instagram de ese Ministerio, en el marco de la publicación de materias referentes a la necesidad de una franja horaria extra para hacer deporte, vulnerando lo establecido por la Contraloría General de la República, en el Dictamen N°018671N19, que establece que "no procede que un órgano público bloquee en su cuenta institucional de la red social que indica a usuarios particulares por la emisión de ciertas opiniones o expresiones, sin perjuicio de lo señalado".

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C5AB8BB5ACDCD5F8



**SOLICITA PROVEER INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES Y PROCEDIMIENTO
REFERIDO A REDES SOCIALES QUE INDICA**

De: H. Diputado Sebastián Keitel Bianchi

Para: Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Fecha: 29 de abril de 2021

Estimado Ministro, saludándolo cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de solicitarle con amabilidad tenga a bien proveernos los antecedentes necesarios respecto del siguiente asunto que procedo a detallar.

Con fecha 22 de abril en mi cuenta de la red social *Instagram* realicé una publicación en la cual quise etiquetar en la cuenta del Ministerio de Salud. Dicha publicación tenía por objeto dar a conocer mi descontento y el de muchos que me escriben compartiendo la desazón con situaciones sobre la actividad deportiva vinculadas a la situación sanitaria que atraviesa el país y el mundo pero, por supuesto, mi anuncio dice relación con lo que atañe a Chile y los chilenos.

Es en esa fecha en la que me di cuenta que en la cuenta institucional del ministerio de Salud en la red social yo me encontraba bloqueado.

Acto seguido, el día siguiente, viernes 23 me doy cuenta de que a no estaba bloqueado.

El hecho es que, desafortunadamente, no solo yo me di cuenta de que me encontraba bloqueado sino otras personas también, y la situación causo “ruido” toda vez que, conforme al Dictamen N°018671N19 de la propia Contraloría General de la





República¹ de fecha 10 de julio de 2019 cuya materia se tituló “No procede que un órgano público bloquee en su cuenta institucional de la red social que indica a usuarios particulares por la emisión de ciertas opiniones o expresiones, sin perjuicio de lo señalado”, se establece categóricamente que desde una cuenta de red social institucional, no así de una autoridad pública, no es permitido bloquear cuentas de otras personas (no instituciones).

En varias oportunidades, Contraloría se ha pronunciado acerca de las cuentas institucionales en redes sociales -ya sean de ministerios, subsecretarías, gobernaciones, municipalidades o cualquier otro órgano público- y la respuesta es clara: éstas no deben bloquear a ningún ciudadano, dado que son “bienes institucionales”.

A mayor abundamiento, Al tratarse de cuentas que son financiadas con recursos públicos, no pueden excluir a ninguna persona ni tampoco pueden ser utilizadas para hacer proselitismo político”, esto en palabras de don Pablo Viollier, analista de políticas públicas y vocero de la ONG Derechos Digitales.

Es por lo anterior señor Ministro que tengo a bien solicitarle nos provea los antecedentes que tenga en su poder respecto del hecho que denuncio y que corresponde a un acto de Gobierno.

Sin más que agregar y esperando contar con una pronta respuesta, se despide atentamente

Sebastián Keitel Bianchi.

Diputado

¹ <https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/dictamenes/018671N19/html>

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN KEITEL B.

